PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura: AS-SM-119-2023-CS-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE DE 8 TONELADAS PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE

MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA.

Ruc/código : 20100176701 Fecha de envío : 13/12/2023

Nombre o Razón social : ALMACENES SANTA CLARA S A Hora de envío : 16:02:16

Observación: Nro. 1 **Consulta/Observación:** AIR BAG minimo 01

al respecto observamos el presente requerimiento por ser restrictivo para el total de marcas en este segmento generando asi un direccionamiento a determinada marca. los vehiculos de carga pesada no llevan AIR bAG siendo este elemento usado mas en vehiculos menores por lo cual solicitamos a la entidad sirva corregir este requisito como : OPCIONAL de no ser acogida nuestra observacion solicitamos a la entidad informar atraves del estudio de mercado que marcas cumplen con lo solicitado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/l Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, previa consulta y coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN del participante, en cumplimiento a los principios de Libertad de Concurrencia y de Competencia del artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado; además, para no limitar participación de marcas y postores, se modifica el requerimiento, en Bases Integradas, el requerimiento de AIR BAG será considerado opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: AIR BAG /OPCIONAL

Fecha de Impresión: 28/12/2023 12:01

Nomenclatura : AS-SM-119-2023-CS-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE DE 8 TONELADAS PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE

MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA.

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 13/12/2023

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 23:58:49

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita nivel de emisiones sin adblue lo que limita participación de postores, se solicita ampliar el requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: emisiones Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrenciua

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, previa consulta y coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN del participante, en cumplimiento a los principios de Libertad de Concurrencia y de Competencia del artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado; además, para no limitar participación de marcas y postores, se modifica el requerimiento, en Bases Integradas, el requerimiento de SIN TANQUE DE ADBLUE será suprimido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NIVEL DE EMISIONES/ MINIMO EURO IV

Fecha de Impresión: 28/12/2023 12:01

Nomenclatura : AS-SM-119-2023-CS-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE DE 8 TONELADAS PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE

MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA.

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 13/12/2023

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 23:58:49

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

La capacidad de carga requerida es demasiado elevada para el requerimiento de camión volquete 8 ton, se solicita ampliar requerimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: capacidad Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, previa consulta y coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN del participante, en cumplimiento a los principios de Libertad de Concurrencia y de Competencia del artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado; el presente proceso de selección es para adquisición de volquete con capacidad de carga de 8 ton, por lo cuál, el requerimiento de capacidad de carga de mínimo 12,800 kg es excesivo; en Bases Integradas se modifica de la siguiente manera:

CAPACIDAD DE CARGA / Máximo 12,800 kg

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPACIDAD DE CARGA/ MAXIMO 12,800 KG

Fecha de Impresión: 28/12/2023 12:01

Nomenclatura : AS-SM-119-2023-CS-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE DE 8 TONELADAS PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE

MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA.

Ruc/código :20558080150Fecha de envío :13/12/2023Nombre o Razón social :GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.Hora de envío :23:58:49

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

El peso bruto requerido no corresponde a requerimiento para camión volquete 8 ton, se solicita ampliar requerimiento

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: peso bruto Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, previa consulta y coordinación con el área usuaria decide NO ACOGER LA OBSERVACIÓN del participante; el peso bruto corresponde a peso del camión y carga de transporte, siendo el valor requerido acorde a requerimiento para camión volquete 8 ton.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-119-2023-CS-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE DE 8 TONELADAS PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE

MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA.

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 13/12/2023

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 23:58:49

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

La capacidad de carga de suspensión posterior es demasiado elevada para volquete 8 ton se solicita ampliar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: suspensión Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, previa consulta y coordinación con el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN del participante, en cumplimiento a los principios de Libertad de Concurrencia y de Competencia del artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado; el presente proceso de selección es para adquisición de volquete con capacidad de carga de 8 ton, por lo cuál, el requerimiento de capacidad de carga de suspensión trasera mínimo 12,800 kg es excesivo; en Bases Integradas se modifica de la siguiente manera:

CAP. DE CARGA / Máximo 12,800 kg

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAP. DE CARGA /MAXIMO 12,800 KG